

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre del 2000, que contiene la calificación de poder que el Consejo de Administración de la compañía extranjera C. LOTTI & ASSOCIATI-SOCIETA DI INGEGNERIA S.p.A., confiere al señor Paolo Baldacci, de nacionalidad italiana, así como la Revocatoria del Poder que aquella concedió al Ing. Marco Antonio Castro Delgado, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Frámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.00.150 de 29 de septiembre del 2000, para su aprobación.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-00332 de 25 de agosto del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a la Calificación y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a) inscriba los mencionados Calificación y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Poder que se revoca de fecha 17 de enero de 1995; c) tome nota de estos documentos, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera C. LOTTI & ASSOCIATI - SOCIETA DI INGEGNERIA S.p.A. de 17 de enero de 1995; y, d) siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Calificación y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 02 OCT. 2000

PVV/alr.

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ